MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Departamento Cementerio

DECRETO Nº 1715 /

TEMUCO, 30 JUL 2021 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°6711459 de fecha 13 de Enero de 2021 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE MONTEVERDE AÑO 2021. CONTRATO COMPRAVENTA N°1013".

3.- Ingreso Municipal N°6859446 emitido con fecha 19 de mayo de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1013".

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°6859446 emitido con fecha 19 de mayo de 2021, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Patricia del Carmen Caro Novoa, R.U.N.: titular del Contrato N°1013.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6711459 de fecha 13 de Enero de 2021, con glosa "MANTENCION PARQUE MONTEVERDE AÑO 2021. CONTRATO COMPRAVENTA N°1013", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6711459 de fecha 13 de Enero de 2021 por el valor de $25.489.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

GFF
Distribución:
Of. de partes
Tesorería Departamento Cementerio

IDDOC: 2261282